

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y lacrado, acompañando justificante del depósito de la garantía provisional, utilizando el siguiente modelo de proposición:

Don, vecino de, con domicilio en, se comprometo a la ejecución de las obras de pavimentación de la calle de Alfonso X el Sabio, de conformidad con el proyecto técnico y pliego de condiciones que sirven de base a la subasta, en la cantidad de pesetas.

Los domiciliados fuera de la capital señalarán en ella su domicilio para notificaciones.

Se acompaña declaración jurada de no estar incurso en ninguna incompatibilidad e incapacidad, así como carnet actualizado para optar a la subasta.

Palencia, 7 de septiembre de 1970.—El Alcalde.—5.391-A.

Resolución del Ayuntamiento de Sevilla por la que se anuncia subasta para la instalación de señales luminosas, reguladoras de tráfico en la avenida de Kansas City, en los cruces con calles Greco y Peteneras.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de junio pasado, acordó contratar, mediante subasta, la instalación de señales luminosas, reguladoras de tráfico en la avenida de Kansas City, en los cruces con calles Greco y Peteneras.

Tipo de licitación: 788.289,80 pesetas.

Plazo de ejecución de las obras: Cuarenta y cinco días como máximo.

Garantía provisional: 19.700 pesetas.

Garantía definitiva que ha de prestar el adjudicatario: 39.400 pesetas.

El expediente y pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en el Negociado de Policía Urbana de la Secretaría General para conocimiento de los interesados todos los días hábiles, en horas de oficina, que medien hasta la celebración de la subasta.

Para tomar parte en la subasta habrán de presentarse los pliegos de proposiciones en el Registro General de la Secretaría Municipal dentro de los veinte días y horas comprendidas entre las diez y las trece treinta, en un solo sobre cerrado, que puede ser lacrado, en el que se pondrá la inscripción de: «Proposición para tomar parte en la subasta para contratar la instalación de señales luminosas, reguladoras de tráfico en la avenida de Kansas City, en los cruces con calles Greco y Peteneras», acompañando de una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Lo-

cales y del resguardo acreditativo de haber depositado la garantía provisional.

El acto de apertura de las pliegos se celebrará en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente al que termine el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo presentarse proposiciones desde su publicación.

El adjudicatario queda obligado a satisfacer los gastos de inserción de anuncios y, en general, cuantos ocasione la formalización de la contrata.

Las proposiciones habrán de redactarse como sigue:

El que suscribe, don, vecino de, con domicilio en calle o plaza de, número, contrata con el excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla el suministro de instalación de señales luminosas, reguladoras de tráfico en la avenida de Kansas City, en los cruces con calle Greco y Peteneras, conformándose con las condiciones que constan en el expediente respectivo y con arreglo a las características que señala en los documentos y presupuesto que se adjuntan, en un importe total de pesetas.

El plazo de entrega será el de, aceptando el pago de 500 pesetas en concepto de penalidad por cada día que transcurra, si terminado el plazo señalado en estos pliegos no se ha hecho la citada entrega.

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 6 de agosto de 1970.—El Alcalde.—5.400-A.

Resolución del Ayuntamiento de Tarragona por la que se anuncia concurso para la adquisición de unos terrenos con destino a satisfacer necesidades que deba suplir el Ayuntamiento para edificar en ellos centros oficiales o instalar servicios públicos.

Concurso para la adquisición de unos terrenos con destino a satisfacer necesidades que debe suplir el Ayuntamiento, para edificar en ellos centros oficiales o instalar servicios públicos.

En virtud de lo acordado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, se anuncia concurso para la adquisición de unos terrenos con destino a satisfacer necesidades que deba suplir el Ayuntamiento para edificar en ellos centros oficiales o instalar servicios públicos.

Los terrenos en cuestión deberán tener una superficie mínima total de 12.000 metros cuadrados, en una o varias fincas, del mismo o distinto propietario, estar emplazados en los terrenos comprendidos o delimitados por la Autopista del Mediterráneo, en proyecto, la carretera de Lérida-Tarragona, avenida de Cataluña a Pont d'Armentera, ser idóneos al fin a

que han de destinarse, tener acceso o fácil posibilidad de éste, desde alguna de las carreteras o vías públicas antes indicadas y hallarse libres de cargas, hipotecas, censos y cualquier otra clase de gravámenes de toda índole.

No existe tipo de licitación.

La selección de concursantes se hará teniendo en cuenta las especiales condiciones de los terrenos ofertados, el precio por ellos peticionado y la forma de pago de éste.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Sección de Bienes de este Ayuntamiento, de nueve treinta a doce treinta horas de los días hábiles.

La garantía provisional es de 50.000 pesetas, y la definitiva, a constituir por el adjudicatario o adjudicatarios, será del 4 por 100 de la cantidad a que ascienda la adjudicación o adjudicaciones.

Las pliegos conteniendo las proposiciones se presentarán, según modelo inserto a continuación, en la Sección de Bienes de este Ayuntamiento, todos los días hábiles de nueve treinta a doce treinta horas, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el inmediato anterior al señalado para la apertura de pliegos, que tendrá lugar a las trece horas del primer día hábil siguiente a los veinte transcurridos desde la mencionada inserción.

Para otorgar el contrato de adjudicación de la presente licitación se han obtenido todas las autorizaciones necesarias para la validez del mismo.

Modelo de proposición

Don, de, profesión, documento nacional de identidad, con domicilio en, en nombre propio (o en su caso, en representación de), según acredita con poder y documentación que se adjunta, enterado del pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas para contratar mediante concurso la adquisición de unos terrenos con destino a satisfacer necesidades que deba suplir el Ayuntamiento, para edificar en ellos centros oficiales o instalar servicios Públicos, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número del día, los cuales declara conocer y acepta en todos sus extremos, se comprometa a ofrecerlo con estricta sujeción a ellas, por el precio de (en letras) pesetas, según adjunta Memoria descriptiva y condiciones que se acompañan.

Se une el resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 50.000 pesetas como garantía provisional exigida, declaración de no estar afecto de incapacidad e incompatibilidad y, en su caso, poder debidamente bastantado.

(Fecha y firma del proponente.)

Tarragona, 8 de septiembre de 1970.—El Secretario general accidental.—5.396-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Tribunales Provinciales Tutelares de Menores

PONTEVEDRA

Don José María Sánchez Escalante, Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra.

Por medio de la presente y de orden de su señoría, se cita y emplaza a la vecina que fué de Salvatierra, en esta provincia, actualmente en paradero descono-

cido, doña María de la Concepción del Pilar Puente Vidal, mayor de edad, sirvienta, soltera, hija de María, actualmente en paradero desconocido, a fin de ser oída en los expedientes números 7.047 y 7.048 y 355 356 de 1964, seguidos en la facultad protectora a los menores M. L. y B. R. F. V., apercibiéndola de que si no compareciere en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la exposición del presente, se la tendrá por notificada y se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, cuatro de septiembre de mil novecientos setenta.—El Secretario, José María Sánchez Escalante.—2.976.

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don José F. de Querol Lombardero, Comandante, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo

de la asistencia marítima prestada los días 27 al 30 de julio de 1970 por el buque «Eduardo Pondal», de la matrícula de Gijón, folio 1.824, al buque de la matrícula de Santander «Río Aguamía», folio 1.805.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo, a cinco de septiembre de mil novecientos setenta. El Juez, José F. de Querol Lombardero.—4.956-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

CASTELLON

Por desconocerse el actual paradero de Francisco Fuiscos, súbdito español, al parecer residente en Francia, por el presente se le notifica que como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 8 de 1970, instruido en esta Aduana por intervención del automóvil de su propiedad marca «Volkswagen», tipo furgoneta, matrícula 2718-QK-75, le ha sido impuesta una multa de cinco mil pesetas, por infracción del artículo 1.º, en relación con el 10, de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, y de conformidad con lo que dispone el artículo 17 de la misma Ley.

El importe de dicha multa deberá ser ingresado en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días hábiles, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o dentro de los quince días naturales siguientes con el 10 por 100 de recargo por prórroga.

Caso de no ingresarse la sanción en los plazos indicados se procederá a la venta del automóvil en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en la Ley, y si el importe de la venta no cubre el importe de la sanción impuesta se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo de la Administración podrá interponer recurso ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el plazo de quince días, contados a partir de esta publicación, previo pago o depósito de la multa.

Castellón, 7 de septiembre de 1970.—El Administrador, P. D. (ilegible).—4.951-E.

Por el presente se participa a los señores Edwin Berends, en un tiempo militar americano destacado en Italia, cuya última dirección conocida es 18450 Dragone Drive Rowland, California, y 1009-S-10-TH-AVE-Arcadia-California (Estados Unidos), propietario del automóvil «Alfa Romeo», matrícula AFL-V-01801, y Rienecker Clarence, miembro de las fuerzas americanas destacadas en Italia, actualmente destinado al Comando Setaf Vicenza, usuario de dicho vehículo, que en esta Aduana se instruye expediente por supuesto abandono del citado automóvil en España a últimos del pasado año 1969 por el señor Rienecker Clarence, quien lo introdujo en España en noviembre del citado año, pudiendo los interesados o quien les represente legalmente remitir a esta Aduana certificación de la matrícula del citado vehículo y comunicar por escrito sus intenciones respecto del mismo. A este efecto se les concede un plazo de treinta días, a partir de la pu-

blicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», pasados los cuales se le dará al citado automóvil el destino que corresponda con arreglo a la legislación vigente en la materia.

Castellón, 7 de septiembre de 1970.—El Administrador.—4.950-E.

Juzgado de Delitos Monetarios

Por el presente se cita, llama y emplaza a Em. A. Hanne Wiame, mayor de edad, casado, Ingeniero, súbdito francés, vecino de París, Rue d'Anjou, 61, inculcado en el procedimiento número 11 del año 1970, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando, en consecuencia, apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1970.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—3.015.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Daniel Hanne Wiame, mayor de edad, casado, Ingeniero, súbdito francés, vecino de Charberol, Boulevard de Jules Roullier, 13, inculcado en el procedimiento número 11 del año 1970, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado

rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando, en consecuencia, apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y

3.º Que no se admitirá, asimismo, recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1970.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—3.014.

Tribunales de Contrabando

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a José Luis Reina Parejo, Luis Guiral Guarga, representante legal de «Comauto, S. A.», y representante legal de «Tradisa», haciéndole saber que el Tribunal ha acordado exigir su presencia física al acto de la vista para que se convocan, cuyos últimos domicilios conocidos eran, respectivamente, en General Mola, 97, Madrid, y paso del Molino, 13, Madrid, el mismo, y calle del Perú, números 121-123, de Barcelona, inculcados en el expediente número 263/65, instruido por aprehensión de camiones «Man», mercancía valorada de 370.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el siguiente día al de su publicación, recurso de súplica ante el Ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 14 de octubre de 1970 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

Madrid, 9 de septiembre de 1970.—El Secretario del Tribunal.—4.958-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subinspecciones Provinciales de Correos

SEVILLA

Don José Acosta y Acosta, Subinspector provincial de Correos de Sevilla, Instructor del expediente seguido por apropiación de fondos del giro postal y abandono del servicio.

Hago saber: Que por este mi primero y último edicto, se cita, llama y emplaza al funcionario del Cuerpo de Carteros Urbanos don Luis Avila Gutiérrez, adscrito a la Estafeta de Corta del Río (Sevilla) y cuyo paradero se ignora, para que, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en horas de nueve a trece, se presente en esta Subinspección para hacerle entrega de copia de la resolución recaída (separación definitiva del citado Cuerpo) en dicho

expediente y de la notificación reglamentaria, aperebiéndose que, de no comparecer, perderá el derecho a entablar los recursos que se indican en referida copia.

Dado en Sevilla a veintinueve de agosto de mil novecientos setenta.—El Instructor, José Acosta y Acosta.—2.907.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

7.ª Jefatura Regional de Carreteras

Expropiaciones

Declarada, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 23 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa, con motivo de la obra «5-GR-205. Ensanche y mejora del firme en la carretera GR-420, de Granada a Sierra Nevada. Puntos kilométricos 0,000 al 4,500», correspondiente a los términos municipales de Granada y Cenes de la Vega, provincia de Granada, de la que resultan afectadas las fincas que al final se relacionan, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días, a fin de que cuantas personas o entidades resulten afectadas por la expropiación aludida, puedan aportar, por escrito, bien ante los Ayuntamientos de Granada o Cenes de la Vega, o ante esta Séptima Jefatura Regional de Carreteras, paseo de la Farola, número 23, Málaga, los datos que consideren oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

Término municipal de Granada

Finca número 1.—Propietario: Francisco Garach Espinosa. Linderos: N., carretera de la Sierra; S., la misma propiedad; Este, «Calzados Garach, S. A., y O., estación de tranvías. Terreno: Baldío. Superficie a expropiar: 297 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su linderio Norte.

Finca número 2.—Propietario: «Calzados Garach, S. A.». Linderos: N., carretera de la Sierra; S., la misma propiedad; Este, Isabel Sanz, y O., Francisco Garach. Terreno: Baldío. Superficie a expropiar: 59 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su linderio Norte.

Finca número 3.—Propietaria: Isabel Sanz Morales. Linderos: N., carretera de la Sierra; S., la misma propiedad; E., Casto Susino, y O., «Calzados Garach». Terreno: Huerta. Superficie a expropiar: 107 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su linderio Norte.

Finca número 4.—Propietario: Casto Susino González. Linderos: N., carretera de la Sierra; S., la misma propiedad; Este, «Obras y Arrendamientos urbanos de Granada»; O., Isabel Sanz. Terreno: Baldío. Superficie a expropiar: 150 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su linderio Norte. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 5.—Propietario: «Obras y Arrendamientos Urbanos de Granada, Sociedad Anónima». Linderos: N., carretera de la Sierra; S., la misma propiedad; Este, Patronato Santa Adela, y O., Casto Susino. Terreno: Baldío. Superficie a expropiar: 302 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su linderio Norte.

Finca número 6.—Propietario: Patronato de Santa Adela. Linderos: N., carrete-

ra de la Sierra; S., la misma propiedad; Este, Francisco Perales, y O., «Obras y Arrendamientos Urbanos de Granada». Terreno: Baldío. Superficie a expropiar: 703 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su linderio Norte.

Finca número 7.—Propietario: Francisco Perales Infantes. Linderos: N., carretera de la Sierra; S., la misma propiedad; Este, casilla de Obras Públicas, y Oeste Patronato Santa Adela. Terreno: Baldío. Superficie a expropiar: 230 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su linderio Norte.

Finca número 8.—Propietario: Antonio Jiménez Rodríguez. Linderos: N., la misma propiedad; S., carretera de la Sierra; Este, «Villa Matí», y O., barriada de Sindicatos. Terreno: Solar. Superficie a expropiar: 150 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su linderio Sur.

Finca número 9.—Propietario: Rafael Vega Vera. Linderos: N., carretera de la Sierra; S., la misma propiedad; E., Antonio Tapia, y O., casilla de Obras Públicas. Terreno: Explanada delantera de Estación de Servicio. Superficie a expropiar: afecta a la finca longitudinalmente en su linderio Norte.

Finca número 10.—Propietario: Antonio Tapia Bellido. Linderos: N., carretera de la Sierra; S., la misma propiedad; E., Fernando Doménech, y O., surtidor La Vega. Terreno: Solar. Superficie a expropiar: 72 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su linderio Norte.

Finca número 11.—Propietario: Fernando Doménech. Linderos: N., carretera de la Sierra; S., la misma propiedad; E., Enrique Mesa, y O., Antonio Tapia. Terreno: Baldío. Superficie a expropiar: 50 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su linderio Norte, incluyendo valla de cerramiento de la propiedad.

Finca número 12.—Propietario: Enrique Mesa Jerez. Linderos: N., carretera de la Sierra; S., la misma propiedad; E., José Ríos, y O., Fernando Doménech. Terreno: Baldío. Superficie a expropiar: 61 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su linderio Norte, incluyendo valla de cerramiento de la propiedad.

Finca número 13.—Propietario: José Ríos Entrena. Linderos: N., carretera de la Sierra; S., la misma propiedad; E., Mercedes Gómez, y O., Enrique Mesa. Terreno: Baldío. Superficie a expropiar: 82 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su linderio Norte, incluyendo valla de cerramiento de la propiedad.

Finca número 14.—Propietaria: Mercedes Gómez Martín. Linderos: N., carretera de la Sierra; S., la misma propiedad; Este, Antonio Flores, y O., José Ríos. Terreno: Baldío. Superficie a expropiar: 44 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su linderio Norte, incluyendo valla de cerramiento de la propiedad.

Finca número 15.—Propietario: Antonio Flores Ortega. Linderos: N., carretera de la Sierra; S., la misma propiedad; Este, Luis Anguita, y O., Mercedes Gómez. Terreno: Solar. Superficie a expropiar: 80 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su linderio Norte.

Finca número 16.—Propietario: Luis Anguita Arenas. Linderos: N., carretera de la Sierra; S., la misma propiedad; Este, Emilio Millán, y O., Antonio Flores. Terreno: Baldío. Superficie a expropiar: 53 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su linderio Norte.

Finca número 17.—Propietario: Emilio Minán Moleón. Linderos: N., carretera de la Sierra; S., la misma propiedad; E., Ri-

cardo González, y O., Luis Anguita. Terreno: Baldío. Superficie a expropiar: 54 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su linderio Norte.

Finca número 18.—Propietario: Ricardo González Carrascosa. Linderos: N., carretera de la Sierra; S., la misma propiedad; Este, Pablo Castillo, y O., Emilio Millán. Terreno: Baldío. Superficie a expropiar: 217 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su linderio Norte.

Finca número 19.—Propietario: José Navarro Díaz. Linderos: N., la misma propiedad; S., carretera de la Sierra; Este, «Villa Juanita», y O., bar «Mont-Blanc». Terreno: Solar. Superficie a expropiar: 102 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su linderio Sur.

Finca número 20.—Propietario: Pablo Castillo García. Linderos: N., carretera de la Sierra; S., la misma propiedad; Este, Antonio Fernández, y O., Ricardo González. Terreno: Baldío y huerta. Superficie a expropiar: 220 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su linderio Norte, incluyendo valla de cerramiento de la propiedad y camino de entrada.

Finca número 21.—Propietario: José Antonio Rodríguez Ortiz. Linderos: N., la misma propiedad; S., carretera de la Sierra; Este, Antonio Tello, y O., «Villa Juanita». Terreno: Terraza. Superficie a expropiar: 17 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su linderio Sur, incluyendo muro de contención y dos escaleras de subida. Ocupante: arrendatario de bar-restaurante, Miguel Martínez González.

Finca número 22.—Propietario: Antonio Fernández García. Linderos: N., carretera de la Sierra; S., la misma propiedad; Este, José Navarro, y O., Pablo Castillo. Terreno: Solar y edificación. Superficie a expropiar: 80 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su linderio Norte, incluyendo edificación de una planta destinada a vivienda, con 64,85 metros cuadrados.

Finca número 23.—Propietario: Antonio Tello Sánchez. Linderos: N., la misma propiedad; S., carretera de la Sierra; Este Barco Velez, y O., José Antonio Rodríguez. Terreno: Terraza. Superficie a expropiar: 20 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su linderio Sur.

Finca número 24.—Propietario: José Navarro Puertas. Linderos: N., carretera de la Sierra; S., la misma propiedad; Este, Josefa Millán, y O., Antonio Fernández. Terreno: Baldío. Superficie a expropiar: 100 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su linderio Norte.

Finca número 25.—Propietaria: Josefa Millán Puertas. Linderos: N., carretera de la Sierra; S., la misma propiedad; E., Dolores Castillo, y O., José Navarro. Terreno: Baldío. Superficie a expropiar: 90 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su linderio Norte, incluyendo valla de cerramiento de la propiedad.

Finca número 26.—Propietaria: Dolores Castillo Fernández. Linderos: N., carretera de la Sierra; S., la misma propiedad; Este, «Mármoles y Construcciones, S. A.», y Oeste, Josefa Millán. Terreno: Baldío. Superficie a expropiar: 72 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su linderio Norte, incluyendo valla de cerramiento de la propiedad.

Finca número 27.—Propietario: «Mármoles y Construcciones, S. A.». Linderos: Norte, carretera de la Sierra; S., la misma propiedad; E., José Contreras, y Oeste, Dolores Castillo. Terreno: Solar. Superficie a expropiar: 316 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la

finca: Longitudinalmente en su lindero Norte, incluyendo valla de cerramiento de la propiedad.

Finca número 28.—Propietario: José Contreras Barrios. Linderos: N., carretera de la Sierra; S., la misma propiedad; Este, camino piscina, y O., «Mármoles y Construcciones, S. A.». Terreno: Baldío y Huerta. Superficie a expropiar: 610 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Norte.

Finca número 29.—Propietario: José Castro Castro. Linderos: N., la misma propiedad; S., carretera de la Sierra; E., Felipe Castro, y O., camino viejo de Cenes. Terreno: Terraza. Superficie a expropiar: 62 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Sur.

Finca número 30.—Propietario: Jorge Lardelli. Linderos: N., carretera de la Sierra; S., la misma propiedad; E., Herwitz Karger, y O., camino piscina. Terreno: Baldío. Superficie a expropiar: 126 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Norte.

Finca número 31.—Propietario: Felipe Castro Castro. Linderos: N., la misma propiedad; S., carretera de la Sierra; E., Víctor Antelo, y O., José Castro. Terreno: Baldío. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Sur.

Finca número 32.—Propietario: Herwitz Karger. Linderos: N., carretera de la Sierra; S., la misma propiedad; E., Salvador Peña, y O., Jorge Lardelli. Terreno: Solar y jardín. Superficie a expropiar: 143 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Norte.

Finca número 33.—Propietario: Salvador Peña Palacios. Linderos: N., carretera de la Sierra; S., la misma propiedad; E., Serafín Soria, y O., Herwitz Karger. Terreno: Solar. Superficie a expropiar: 20 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Norte, incluyendo valla de limitación de propiedad.

Finca número 34.—Propietario: Víctor Antelo Mauzaisse. Linderos: N., la misma propiedad; S., carretera de la Sierra; Este, Bodegas Castillo, y O., Felipe Castro. Terreno: Baldío. Superficie a expropiar: 17 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Sur.

Finca número 35.—Propietario: Serafín Soria Alonso. Linderos: N., carretera de la Sierra; S., la misma propiedad; E., Victoriano García, y O., Salvador Peña. Terreno: Baldío y Huerta. Superficie a expropiar: 330 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Norte.

Finca número 36.—Propietario: Victoriano García Arenas. Linderos: N., carretera de la Sierra; S., la misma propiedad; E., Angustias Gómez, y O., Serafín Soria. Terreno: Huerta. Superficie a expropiar: 70 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Norte.

Finca número 37.—Propietaria: Angustias Gómez García. Linderos: N., carretera de la Sierra; S., la misma propiedad; Este, herederos de Juan Peche, y O., Victoriano García. Terreno: Huerta. Superficie a expropiar: 4.100 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Norte.

Finca número 38.—Propietarios: Herederos de Juan Peche Fernández. Linderos: Norte, carretera de la Sierra; S., la misma propiedad; E., Gabriel Barrios, y O., Angustias Gómez. Terreno: Huerta y edificación. Superficie a expropiar: 5.775 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Norte, incluyendo edifica-

ción de dos plantas, la baja dedicada a vivienda, cuadra y garaje, con 206,82 metros cuadrados, y la superior dedicada a vivienda, con 160,34 metros cuadrados.

Finca número 39.—Propietario: Gabriel Barrios Garnica. Linderos: N., carretera de la Sierra; S., la misma propiedad; Este, barranco Bermejo, y O., herederos de Juan Peche. Terreno: Solar. Superficie a expropiar: 450 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Norte.

Finca número 40.—Propietarios: Herederos de Francisco Vargas Moreno. Linderos: N., carretera de la Sierra; S., la misma propiedad; E., camino viejo de Cenes, y O., barranco Bermejo. Terreno: Huerta y edificación. Superficie a expropiar: 700 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Norte, incluyendo edificación de dos plantas; la baja, con 125,60 metros cuadrados, dedicada a vivienda y cuadras, y la superior con 125,12 metros cuadrados, dedicada a vivienda, precisándose derribar totalmente para ocupar posteriormente una superficie de 60,62 metros cuadrados. Ocupante: Arrendatario, Gabriel Barrios Garnica.

Finca número 41.—Propietario: Antonio Peso Sampedro. Linderos: N., la misma propiedad; S., carretera de la Sierra; Este, José Castillo, y O., la misma propiedad. Terreno: Huerta. Superficie a expropiar: 425 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Sur.

Finca número 42.—Propietario: Antonio Peso Sampedro. Linderos: N., carretera de la Sierra; S., camino viejo de Cenes; Este, Gaspar Echevarría, y O., camino viejo de Cenes. Terreno: Huerta. Superficie a expropiar: 430 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Norte.

Finca número 43.—Propietario: José Castillo González. Linderos: N., la misma propiedad; S., carretera de la Sierra; E., Gaspar Echevarría; O., Antonio Peso. Terreno: Baldío. Superficie a expropiar: 80 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Sur.

Finca número 44.—Propietario: Gaspar Echevarría Construcciones, S. A. Linderos: N., la misma propiedad; S., carretera de la Sierra; E., José Jiménez; O., José Castillo. Terreno: Huerta. Superficie a expropiar: 625 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Sur.

Finca número 45.—Propietario: Gaspar Echevarría Construcciones, S. A. Linderos: N., carretera de la Sierra; S., la misma propiedad; E., Antonio García; O., Antonio Peso. Terreno: Huerta. Superficie a expropiar: 600 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Norte.

Finca número 46.—Propietario: José Jiménez Blanco. Linderos: N., la misma propiedad; S., carretera de la Sierra; E., Antonio Guerrero; O., Gaspar Echevarría. Terreno: Baldío. Superficie a expropiar: 160 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Sur.

Finca número 47.—Propietario: Antonio García Cortés. Linderos: N., carretera de la Sierra; S., la misma propiedad; E., Luis Gómez; O., Gaspar Echevarría. Terreno: Huerta. Superficie a expropiar: 110 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Norte.

Finca número 48.—Propietario: Luis Gómez Mateos. Linderos: N., carretera de la Sierra; S., la misma propiedad; E., Rufina Herrera; O., Antonio García. Terreno: Huerta. Superficie a expropiar: 1.600 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Norte. Ocupante: Arrendataria, Florentina Bueno Crena.

Finca número 49.—Propietario: Antonio Guerrero Martín. Linderos: N., la misma propiedad; S., carretera de la Sierra; E., María del Carmen Peso; O., José Jiménez. Terreno: Baldío. Superficie a expropiar: 16 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Sur.

Finca número 50.—Propietaria: María del Carmen Peso Huertas. Linderos: N., la misma propiedad; S., carretera de la Sierra; E., Fernando Alvarez; O., Antonio Guerrero. Terreno: Baldío. Superficie a expropiar: 90 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Sur.

Finca número 51.—Propietario: Fernando Alvarez Medina. Linderos: N., la misma propiedad; S., carretera de la Sierra; E., María del Mar Martínez; O., María del Carmen Peso. Terreno: Huerta. Superficie a expropiar: 500 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Sur.

Finca número 52.—Propietaria: Rufina Herrera. Linderos: N., carretera de la Sierra; S., la misma propiedad; E., Ermo Samadeni; O., Luis Gómez. Terreno: Huerta. Superficie a expropiar: 450 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Norte.

Finca número 53.—Propietaria: María del Mar Martínez Bedmar. Linderos: N., la misma propiedad; S., carretera de la Sierra; E., Pedro Lardelli; O., Fernando Alvarez. Terreno: Baldío. Superficie a expropiar: 152 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Sur.

Finca número 54.—Propietario: Pedro Lardelli Steffani. Linderos: N., la misma propiedad; S., carretera de la Sierra; E., Rogelio Rodríguez; O., María del Mar Martínez. Terreno: Huerta. Superficie a expropiar: 198 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Sur.

Finca número 55.—Propietario: Ermo Samadeni Lardi. Linderos: N., carretera de la Sierra; S., la misma propiedad; E., José Mochón; O., Rufina Herrera. Terreno: Huerta. Superficie a expropiar: 300 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Norte.

Finca número 56.—Propietario: Rogelio Rodríguez Sevilla. Linderos: N., la misma propiedad; S., carretera de la Sierra; E., José Ortiz; O., Pedro Lardelli. Terreno: Jardín. Superficie a expropiar: 113 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Sur.

Finca número 57.—Propietario: José Ortiz Castro. Linderos: N., la misma propiedad; S., carretera de la Sierra; S., Alfonso de la Flor; O., Rogelio Rodríguez. Terreno: Jardín. Superficie a expropiar: 72 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Sur.

Finca número 58.—Propietario: Alfonso de la Flor González. Linderos: N., la misma propiedad; S., carretera de la Sierra; E., José Mochón; O., José Ortiz. Terreno: Baldío. Superficie de la finca a expropiar: 250 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Sur.

Finca número 59.—Propietario: José Mochón Gómez. Linderos: N., carretera de la Sierra; S., la misma propiedad; E., Carmen López; O., Ermo Samadeni. Terreno: Huerta. Superficie a expropiar: 800 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Norte.

Finca número 60.—Propietario: José Mochón Gómez. Linderos: N., la misma propiedad; S., carretera de la Sierra; E., terrenos de Obras Públicas; O., Alfonso de la Flor. Terreno: Huerta. Superficie a ex-

propiar: 75 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Sur.

Finca número 61.—Propietaria: Carmen López Alvarez. Linderos: N., carretera de la Sierra; S., la misma propiedad; E., Rafael López; O., José Mochón. Terreno: Huerta. Superficie de la finca a expropiar: 700 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Norte.

Finca número 62.—Propietario: Rafael López Alvarez. Linderos: N., carretera de la Sierra; S., la misma propiedad; E., carretera y camino viejo; O., barranco. Terreno: Huerta. Superficie a expropiar: 280 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Norte.

Finca número 63.—Propietario: Rafael López Alvarez. Linderos: N., la misma propiedad; S., carretera de la Sierra; E., Miguel López; O., barranco. Terreno: Huerta. Superficie a expropiar: 300 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Sur.

Finca número 64.—Propietario: Miguel López Alvarez. Linderos: N., la misma propiedad; S., carretera de la Sierra; E., José Rodríguez; O., Rafael López. Terreno: Huerta. Superficie a expropiar: 918 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Sur.

Finca número 65.—Propietario: José Rodríguez Díaz y otros. Linderos: N., la misma propiedad; S., carretera de la Sierra; E., camino Lancha; O., Miguel López. Terreno: Huerta. Superficie a expropiar: 3.280 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Sur.

Finca número 66.—Propietario: José Rodríguez Espinosa. Linderos: N., la misma propiedad; S., carretera de la Sierra; E., Francisco Márquez; O., camino Lancha. Terreno: Huerta y edificación. Superficie a expropiar: 1.440 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Sur, incluyendo edificación de dos plantas; la baja, con 303,25 metros cuadrados, dedicada a vivienda, destilería de anisados, despacho de bebidas, almacén, garaje y cuadra, y la plant. superior, con 191 metros cuadrados, dedicada a vivienda.

Finca número 67.—Propietario: Francisco Márquez Porcel. Linderos: N., la misma propiedad; S., carretera de la Sierra; E., José Guerrero; O., José Rodríguez. Terreno: Huerta y edificación. Superficie a expropiar: 860 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Sur, incluyendo edificación de una planta, con 104,58 metros cuadrados, dedicada a cuadra.

Finca número 68.—Propietario: José Guerrero Guerrero. Linderos: N., carretera de la Sierra; S., la misma propiedad; E., Enrique García; O., carretera de la Sierra. Terreno: Huerta. Superficie a expropiar: 340 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Norte.

Finca número 69.—Propietario: José Guerrero Guerrero. Linderos: N., la misma propiedad; S., carretera de la Sierra; E., Julio Contreras; O., Francisco Márquez. Terreno: Huerta. Superficie a expropiar: 1.080 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Sur.

Finca número 70.—Propietario: Julio Contreras Espinosa. Linderos: N., la misma propiedad; S., carretera de la Sierra; E., camino Lancha; O., José Guerrero. Terreno: Huerta y edificaciones. Superficie a expropiar: 795 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Sur, incluyendo dos edificaciones, una de

planta única, con 181,54 metros cuadrados, dedicada a cuadra, y otra, de dos plantas, la baja, con 143,18 metros cuadrados, dedicada a vivienda, cuadra y cochiguera, y la superior, con 124,90 metros cuadrados, dedicada a vivienda.

Finca número 71.—Propietario: Enrique García Durán. Linderos: N., carretera de la Sierra; S., la misma propiedad; E., Antonio Medina; O., José Guerrero. Terreno: Huerta. Superficie a expropiar: 715 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Norte, incluyendo camino de entrada a la finca.

Finca número 72.—Propietario: Antonio Medina Caballero. Linderos: N., carretera de la Sierra; S., la misma propiedad; E., Encarnación Ruiz; O., Enrique García. Terreno: Jardín. Superficie a expropiar: 460 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Norte.

Finca número 73.—Propietaria: Encarnación Ruiz Martín. Linderos: N., carretera de la Sierra; S., la misma propiedad; E., barranco del término; O., Antonio Medina. Terreno: Huerta. Superficie a expropiar: 85 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Norte.

Finca número 74.—Propietario: Patronato Nuestra Señora de las Angustias. Linderos: N., la misma propiedad; S., carretera de la Sierra; E., Escolástico Espigares; O., Lancha de Cenés. Terreno: Baldío. Superficie a expropiar: 1.090 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Sur.

Finca número 75.—Propietario: Escolástico Espigares. Linderos: N., la misma propiedad; S., carretera de la Sierra; E., Rosa López; O., Patronato Nuestra Señora de las Angustias. Terreno: Baldío. Superficie a expropiar: 104 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Sur.

Finca número 76.—Propietaria: Rosa López González. Linderos: N., la misma propiedad; S., carretera de la Sierra; E., barranco del término; O., Escolástico Espigares. Terreno: Edificación. Superficie a expropiar: 68,17 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Sur, afectando a porche y portada delantera de edificación de dos plantas, dedicada a vivienda y bar. Ocupante: Arrendatario, Antonio López González.

Término municipal de Cenés de la Vega

Finca número 77.—Propietario: Ramón Rodríguez Ruiz. Linderos: N., la misma propiedad; S., carretera de la Sierra; E., Juan Roca; O., barranco del término. Terreno: Jardín. Superficie a expropiar: 110 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Sur.

Finca número 78.—Propietario: Juan Roca Rodríguez. Linderos: N., la misma propiedad; S., carretera de la Sierra; E., Nicolás Atienza; O., Ramón Rodríguez. Terreno: Jardín. Superficie a expropiar: 74 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Sur.

Finca número 79.—Propietario: Nicolás Atienza Maldonado. Linderos: N., la misma propiedad; S., carretera de la Sierra; E., Alfredo Contreras; O., Juan Roca. Terreno: Jardín. Superficie a expropiar: 58 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Sur.

Finca número 80.—Propietario: Alfredo Contreras Lastra. Linderos: N., la misma propiedad; S., carretera de la Sierra; E., Luis López; O., Nicolás Atienza. Terreno: Jardín. Superficie a expropiar: 58 metros cuadrados. Modo como la expropiación

afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Sur.

Finca número 81.—Propietario: Luis López García. Linderos: N., la misma propiedad; S., carretera de la Sierra; E., carretera de la Sierra; O., Alfredo Contreras. Terreno: Jardín. Superficie a expropiar: 68 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Sur.

Finca número 82.—Propietaria: Carmen Narciso Atienza. Linderos: N., acequia; S., la misma propiedad; E., Dolores Uceda; O., barranco. Terreno: Jardín. Superficie a expropiar: 22 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Norte.

Finca número 83.—Propietaria: Dolores Uceda Díaz. Linderos: N., acequia; S., la misma propiedad; E., Julio Contreras; O., Carmen Narciso. Terreno: Huerta. Superficie a expropiar: 1.650 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Norte.

Finca número 84.—Propietario: Julio Contreras Espinosa. Linderos: N., acequia; S., la misma propiedad; E., acequia; O., Dolores Uceda. Terreno: Huerta. Superficie a expropiar: 1.600 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Norte.

Finca número 85.—Propietario: Antonio Gentil Pedraza. Linderos: N., carretera de la Sierra; S., acequia; E., carretera y acequia; O., Dolores Uceda. Terreno: Baldío. Superficie a expropiar: 400 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente entre sus linderos Norte y Sur.

Finca número 86.—Propietario: Antonio Gentil Pedraza. Linderos: N., la misma propiedad; S., carretera de la Sierra; E., Juan Garrido; O., Antonio González. Terreno: Baldío y edificación. Superficie a expropiar: 147 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Sur, incluyendo edificación de dos plantas dedicadas a viviendas, la baja, con 86,98 metros cuadrados, y la superior, con 80,58 metros cuadrados. Ocupantes: Arrendatarios de viviendas, Andrés Padial Escobosa (planta baja) y Antonio Zarco Flínez (planta alta).

Finca número 87.—Propietario: Juan Garrido Muñoz. Linderos: N., la misma propiedad; S., carretera de la Sierra; E., Antonio González; O., Antonio Gentil. Terreno: Baldío y edificación. Superficie a expropiar: 143 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Sur, incluyendo edificación de una planta, dedicada a vivienda, con 33,20 metros cuadrados. Ocupante: Arrendataria de la vivienda, María Bartolomé Cea Mérida.

Finca número 88.—Propietario: Antonio González Soler. Linderos: N., la misma propiedad; S., carretera de la Sierra; E., Encarnación Ruiz; O., barranco. Terreno: Huerta. Superficie a expropiar: 2.945 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Sur.

Finca número 89.—Propietaria: Encarnación Ruiz Martín. Linderos: N., la misma propiedad; S., carretera de la Sierra; E., José Fernández; O., Antonio González. Terreno: Olivar de secano y edificación. Superficie a expropiar: 1.970 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Sur, incluyendo parte delantera de la casa, dedicada a corraliza, con superficie de 28 metros cuadrados.

Finca número 90.—Propietarios: Amalia, Antonia, Manuel y Ramón Fernández Ruiz. Linderos: N., la misma propiedad; S., carretera de la Sierra; E., camino servicio de la acequia Cadi; O., Encarnación Ruiz. Terreno: Olivar de secano. Superficie a expropiar: 600 metros cuadrados.

Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su linderos Sur.

Finca número 91. — Propietario: José Sánchez Uceda. Linderos: N., la misma propiedad; S., carretera de la Sierra; E., camino servicio de la acequia Cadi; O., camino servicio de la acequia Cadi. Terreno: Olivar de secano. Superficie a expropiar: 605 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su linderos Sur.

Málaga, 3 de septiembre de 1970.—El Ingeniero Jefe Regional.—4.906-E.

MINISTERIO DE TRABAJO

Fondo de Garantía y Pensiones de Accidentes del Trabajo

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 15 de noviembre de 1969, falleció en Madrid el obrero Martín Torres Morgado, natural de Huerta de Valencia de Alcántara (Cáceres), hijo de Francisco y de Manuela, que trabajaba al servicio de «Corsán, E. C. S. A.»—4.959-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 1 de abril de 1970, falleció en Madrid el obrero Aurelio Moreno Martínez, natural de Villa del Río (Córdoba), hijo de Aurelio y de Manuela, que trabajaba al servicio de «Cimentaciones Especiales».—4.960-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 12 de noviembre de 1969, falleció en Madrid el obrero Raimundo Gallego Gómez, natural de Alca-

zar de San Juan (Ciudad Real), hijo de Bonifacio y de Rafaela, que trabajaba al servicio de «Inmobiliaria Veiga, S. A.»—4.961-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 1 de marzo de 1968, falleció en Colmenar Viejo (Madrid), el obrero Mariano Millán López, natural de Puebla de Alcocer (Badajoz), hijo de José y de Francisca, que trabajaba al servicio de «Constructora Beton y Monerban Española, S. A.»—4.962-E.

Los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, al Fondo de Garantía de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 8 de septiembre de 1970.—El Jefe del Servicio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Cereales

JEFATURA PROVINCIAL DE VIZCAYA

Instalación de un molino triturador de piensos

Propietario: Don Felipe Garitaonandia Arriabarrena.

Objeto de la petición: Instalar un molino triturador de piensos exclusivamente para su explotación agropecuaria.

Localidad de emplazamiento: Abadiano, Calle Muncharaz.

Capital: 75.000 pesetas.

ILUSTRES COLEGIOS NOTARIALES

BARCELONA

Instada la devolución de la fianza de don Francisco Siso Cervero, Notario que fué de Sorbas, Algeciras, Murcia y Barcelona, se hace público a fin de que puedan deducirse reclamaciones ante la Junta de este Colegio, en el plazo de un mes a partir de esta inserción.

Barcelona, 1 de septiembre de 1970.—El Decano, Carlos F. Castañeda.—9.444-C.

BANCO DE ESPAÑA

BADAJOZ

Extraviado el extracto de libre disposición número 32.973, de 10.000 pesetas nominales en veinte acciones del Banco de España a nombre de don Juan Miguel Pavo Rollano, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se notifica al establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado según determina el artículo cuarto del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Badajoz, 28 de agosto de 1970.—El Secretario Interino, J. Iglesias.—2.981-E.

PALMA DE MALLORCA

Extraviado el resguardo de depósito transmisible número 9.270, de 18.500 pesetas nominales, en títulos de la Deuda Amortizable del Estado, al 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1951, a nombre de doña Martina Perelló Genovart y don Antonio Pons Pujol, indistintamente, si dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio, no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado,

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace público esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicados, durante un plazo de diez días.

Bilbao, 5 de septiembre de 1970.—El Jefe provincial, Francisco Javier Barandiarán.—2.984-E.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Gerencia de Urbanización

Información pública del proyecto de distribución de energía eléctrica y alumbrado público del polígono «Almorrón», de Ecija (Sevilla)

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes el proyecto de «Distribución de energía eléctrica y alumbrado público del polígono "Almorrón", sito en término municipal de Ecija (Sevilla).

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Sevilla, calle Laraña, número 4, durante las horas de oficina.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley a los debidos efectos.

Madrid, 30 de julio de 1970.—El Director Gerente, P. D., el Secretario general, Alfonso Terrer de la Riva.—5.371-A.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa de 40.000 obligaciones simples y convertibles de «Unión Eléctrica de Jaca, S. A.»

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización 40.000 obligaciones al portador, simples, convertibles, de 1.000 pesetas nominales cada una, números: 1 al 40.000, al interés anual del 7,9054 por 100, con impuestos desgravados en un 39,1 por 100 a cargo de los tenedores, pagaderos dichos intereses por cupones semestrales con vencimiento en 2 de marzo y 2 de septiembre de cada año, amortizables a la par, por conversión en acciones de la Sociedad, en las condiciones que se recogen en el dorso de los títulos, por sorteos que tendrán lugar en los años 1977, 1982, 1987 y 1992, amortizándose en cada uno de ellos la cuarta parte de los títulos que no acudan a la conversión en 1972, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Unión Eléctrica de Jaca, S. A.», mediante escritura pública de 2 de septiembre de 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 19 de agosto de 1970.—El Secretario, Jesús Fernández.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier Abaitua.—9.442-C.

según determinan los artículos 4 y 42 del Reglamento, quedando el Banco libre de toda responsabilidad.

Palma de Mallorca, septiembre de 1970. El Secretario, Mateo Llobera Bestard.—9.450-C.

MANUFACTURAS ALCIDES, S. A.

Madrazo, 27-29

BARCELONA-6

Por medio de la presente se convoca Junta general ordinaria de accionistas bajo el siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, en su caso, del balance, Memoria y demás cuentas del ejercicio cerrado el día 31 de marzo de 1970.
2. Renovación de los cargos que reglamentariamente corresponde.

La reunión tendrá lugar en el domicilio social—Madrazo, 27 y 29, Barcelona— el próximo día 30 de septiembre, a las diecisiete horas en primera convocatoria, y a la misma hora del día inmediato siguiente en segunda convocatoria.

Barcelona, 9 de septiembre de 1970.—El Consejo de Administración.—9.463-C.

ARRENDATARIA DE SURROCA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 2 de octubre de 1970 a las once horas en primera convocatoria; caso de no reunirse en la primera el quórum suficiente, se celebrará en segunda convocatoria el siguiente día 3, a las doce horas, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Situación económica de la Empresa.
- 2.º Disolución y, en su caso, liquidación de la misma.

3.º Aprobación del balance correspondiente.

4.º Designación de la persona o personas que deban otorgar la pertinente escritura y realizar cuantos actos sean necesarios en orden a la liquidación.

5.º Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la Junta todos aquellos accionistas que hayan depositado sus acciones, o bien resguardo acreditativo de tenerlas depositadas en una Entidad bancaria, en la Caja social con cinco días de antelación al menos al de celebración de la Junta, entregándoseles el correspondiente recibo, que les servirá de acceso a aquélla de justificante del número de votos.

Barcelona, 7 de septiembre de 1970.—El Presidente del Consejo, Antonio Mas Brosa.—2.991-5.

INSTITUTO CAPITALIZADOR ESPAÑOL, S. A.

INCESA

El número favorecido en el sorteo celebrado el día 10 de septiembre de 1970 ha sido:

2.542

Madrid, 10 de septiembre de 1970.—9.455-C.

MARMOLES ALCONERA, S. A. MARMALSA

(En liquidación)

Aprobadas las cuentas y balance, a la entrega de las acciones y presentación del justificante de propiedad, se abonará pesetas 38 por título, en Chile, 15, 2.º F, los miércoles, de once a doce, a partir del 28 de octubre al 27 de enero de 1971.

A los efectos de lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se advierte a los señores tenedores de acciones que de no canjear los títulos en el plazo indicado de noventa días será depositado el citado importe en la Caja General de Depósitos.

Madrid, 5 de septiembre de 1970.—El Liquidador.—9.407-C.

SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE «HIDROELECTRICA DEL CANTABRICO, SOCIEDAD ANONIMA»

Emisión 13 de junio de 1970

De conformidad con lo establecido en el artículo 125 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca para el día 6 de octubre próximo, a las once horas, en el domicilio social (plaza de la Gestr. de Oviedo, número 1), la Asamblea general del Sindicato de Obligacionistas de la emisión de obligaciones de 13 de junio de 1970, a los fines establecidos en el citado artículo.

Para asistir a la Asamblea deberán los obligacionistas depositar las obligaciones

o resguardos de las mismas en la Caja social o en el Instituto de Crédito para las Cajas de Ahorro y Caja de Ahorros de Asturias y en la central o sucursales de los siguientes Bancos: Banco Herrero, Banco de Gijón, Banco Asturiano de Industria y Comercio, Banca Masavéu, Banco Hispano Americano, Banco Urquijo, Banco Español de Crédito, Banco de Vizcaya, Banco de Bilbao y Banco de Aragón, donde les facilitará la tarjeta de asistencia.

Oviedo, 7 de septiembre de 1970.—El Comisario Presidente, Eusebio González Abascal.—9.429-C.

EURAMERICA, S. A.

El Consejo de Administración convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de «Euramérica, S. A.», en primera convocatoria, para el día 7 de octubre de 1970, a las diecisiete horas, en el domicilio social, Mateo Inurria, número 15, quinta planta. En segunda convocatoria se celebrará en el mismo sitio, el siguiente día y a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día: Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior. Ampliación del capital social y consecuente modificación de los Estatutos sociales. Ruegos y preguntas.

Madrid, 9 de septiembre de 1970.—El Presidente del Consejo Carlos Abollado.—9.452-C.

SINDICATO DE TENEDORES DE BONOS DE CAJA DEL BANCO INDUSTRIAL DE LEÓN, S. A.

Emisión febrero de 1970

Por medio del presente anuncio se convoca a los señores tenedores de bonos de caja del «Banco Industrial de León, S. A.», emisión febrero de 1970, a los efectos prevenidos en el artículo 125 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas a la Asamblea general, que tendrá lugar en el domicilio social en esta ciudad de León, plaza de Santo Domingo, 4, el día 5 de octubre de 1970, a las doce horas, al objeto de deliberar sobre el siguiente orden del día:

1.º Examen de la gestión del Comisario nombrado por la Sociedad, aprobando o censurando la misma.

2.º Confirmación del nombramiento de Comisario efectuado por la Sociedad emisora o, en su caso, nombramiento de nuevo Comisario.

3.º Nombramiento de Secretario del Sindicato.

4.º Aprobación del Reglamento interno por el que ha de regirse el Sindicato.

5.º Ruegos y preguntas.

Aquellos señores que deseen asistir a la Asamblea, solicitarán su tarjeta de asistencia con cinco días de anticipación al de

la celebración de la Asamblea en las oficinas del Banco Industrial de León, plaza de Santo Domingo, 4, depositando en el mismo los títulos o los resguardos bancarios correspondientes.

León a 11 de septiembre de 1970.—El Comisario, Juan Ignacio Artieda Bosquets, 9.528-C.

GRUMETAL, S. A.

De conformidad con los artículos 19 y 20 de los estatutos sociales de «Grumetal, Sociedad Anónima», el Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo día 2 de octubre del corriente año, a las doce horas, y en el domicilio social de la Sociedad para discutir y, en su caso, adoptar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2.º Autorización al Consejo de Administración para ampliar el capital social hasta 200.000.000 de pesetas y modificación del artículo 6.º de los estatutos.

3.º Estado de la suscripción de obligaciones emitidas el 7 de abril de 1970 y decisión sobre garantías.

4.º Ruegos y preguntas.

Utebo, 14 de septiembre de 1970.—El Presidente, Juan Villaro.—9.533-C.

EDITORIAL ESCUELA ESPAÑOLA, S. A.

Convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 2 de octubre próximo, a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria, y en su caso, para el siguiente día 3 de octubre, a las diecisiete horas, en segunda convocatoria, que se celebrará en su domicilio social, calle de El Barco, 11.

Asuntos a tratar:

1.º Situación de la Empresa.

2.º Pago de dividendo pasivo de las acciones parcialmente desembolsadas.

3.º Asuntos varios.

4.º Proposiciones, ruegos y preguntas.

Madrid, 15 de septiembre de 1970.—El Administrador único.—9.536-C.

CREDITO HISPANICO TERRITORIAL, SOCIEDAD ANONIMA

Dividendo activo

A partir del día 1 de octubre se pagarán en las oficinas sociales de Manuel Silvela, 9, 2.º, contra el cupón número 4, once pesetas con veinticinco céntimos líquidas, pendiente del dividendo acordado por la Junta general de accionistas.

Madrid, 9 de septiembre de 1970.—El Consejo de Administración.—9.448-C.

ADMINISTRACION

VENTA Y FALLES

Trafalgar 29 Tel. 257 07 05

MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 3,00 ptas.

Atrasado 3,00 ptas.

Suscripción anual:

España 900,00 ptas.

Extranjero 1.050,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.

- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).